

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020 (BOJA n.º 246 de 23 de diciembre de 2020), visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 26 de mayo de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica con fecha 22 de mayo de 2026, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el contrato Mixto de suministro y servicio de mantenimiento de Sistemas de Billeteaje II del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz, expediente T-TC7125/CSV0.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 25 de mayo de 2026 con código seguro de verificación NJyGw7lP2tqY2N2FWWO67kDAKPUI2j y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 26 de mayo de 2026 con código seguro de verificación Pk2jmE9ARR8LUV8U4TS2ZKP6R6RH8N que rigen este contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 1.069.180,34 euros (1.293.708,21 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 1.317.056,79 € IVA excluido.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación Negociado sin publicidad, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 168 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar la licitación mediante el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	1
Expediente	T-TC7125/CSV0	
Número de documento	20000204756	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		27/05/2026 15:55:28	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3AvjS47zcTRzsOx1lQZv8K9jK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	T-TC7125/CSV0	
Número de documento	20000204756	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		27/05/2026 15:55:28	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3AvjS47zcTRzsOx1lQZv8K9jK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	